

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC: 0069714/2012



VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía por la que solicita la designación interina de la Prof. Paola Gramaglia, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Prof. Gramaglia:

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y la correspondiente partida, afectando a tales efectos cargo vacante por jubilación

de la Prof. Liendo:

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Febrero de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. Paola GRAMAGLIA, Leg. 37084, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva para la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013. (Afectando partida vacante por jubilación ex Prof. Liendo).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Paola GRAMAGLIA**, Leg. 37084, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 0 8

Dr. Sepastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. DEGO TATIÁN DE CANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES